



« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 0600-704/2020

DECRETO N° **3977** -ISPTyV.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO. 2021

VISTO:

El expediente N° 0600-704/2020; Caratulado: MINISTERIO DE AMBIENTE: S/ AFECTACIÓN DE PARCELA EN LA LOCALIDAD DE VALLE GRANDE P/ CONSTRUCCIÓN DE UN PUNTO DE ACOPIO – PROYECTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de los presentes obrados se tramita la afectación para el Ministerio de Ambiente de un inmueble de aproximadamente 9400 metros cuadrados, que se disgrega del inmueble de mayor extensión identificado catastralmente como Parcela 513, Padrón G-1087, Matrícula G-477, ubicado en Finca Madrejón, Departamento Valle Grande, Provincia de Jujuy, registrado a nombre del Sr. Pedro Antonio Segura López, DNI N° 11.060.606;

Que, el objeto de la presente afectación es la construcción de un "Punto de Acopio – Valle Grande", en el cual se recibirán los residuos sólidos urbanos de todas las zonas de influencia en el marco del "PROYECTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY", financiado por el Banco Europeo de Inversión, en cumplimiento de la Ley Provincial GIRSU 5954, con la finalidad de asegurar la protección ambiental y calidad de la salud humana;

Que, el mentado terreno fue ofrecido en donación por su propietario mediante nota de fecha 05 de octubre de 2020, con el cargo de ser afectado al Ministerio de Ambiente de la Provincia con destino a la realización de un punto de acopio de residuos sólidos urbanos, con el objeto de sanear el basural existente, dejando en claro que la oferta de donación se extiende por un plazo de tres años y que las gestiones destinadas a la aprobación de la mensura y los gastos que se originen estarán a cargo del Estado Provincial ;

Que, Escribanía de Gobierno de la Provincia realiza un Informe de Dominio respecto al inmueble ofrecido en donación al Estado Provincial, en el cual se destacan los antecedentes registrales y dominiales del mismo

Que, teniendo en cuenta que se trata de un trámite de donación en favor del Estado Provincial, es necesario que este acepte la misma por medio de un acto administrativo, asimismo y advirtiendo que el inmueble ofrecido no se encuentra mensurado, previo a extender la pertinente escritura traslativa de dominio, por medio de la Dirección Provincial de Inmuebles de deberá confeccionar el plano de mensura;

Que, corren agregados dictámenes legales de la Coordinación de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y vivienda y del Fiscalía de Estado, en el cual se sugiere la continuación del tramite de marras;

Por ello, y en uso de facultades que son propias

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



///...2.- CORRESPONDE A DECRETO N° 3977 -ISPTyV.-

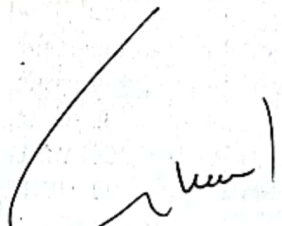
ARTÍCULO 1º.- Aceptase la donación efectuada por el Sr. Pedro Antonio Segura López, DNI N° 11.060.606, de un inmueble de aproximadamente 9400 metros cuadrados, sujeto a mensura, que se disgrega del inmueble de mayor extensión identificado catastralmente como Parcela 513, Padrón G-1087, Matrícula G-477, ubicado en Finca Madrejón, Departamento Valle Grande, Provincia de Jujuy, con afectación al Ministerio de Ambiente de la Provincia con destino a la realización de un punto de acopio de residuos sólidos urbanos, con el objeto de sanear el basural existente, en el marco del PROYECTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY", en cumplimiento de la Ley Provincial GIRSU 5954, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerando;

ARTICULO 2º.- Por Escribanía de Gobierno procédase a efectuar la Escritura Traslativa de Dominio, en el acto que correspondiere;

ARTÍCULO 3º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a Escribanía de Gobierno; Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección Provincial de Rentas y Ministerio de Ambiente, cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Vivienda.-


ING. CARLOS GERARDO SORIA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




S.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR